

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

950. ORDEN Nº 4194, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. PEDRO JAVIER CAÑADA ESPINOSA EN EL PUESTO DE OPERADOR/A OFICINA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, CONFORME A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2021 DE LA CAM.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 28/10/2024, registrada al número 2024004194, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

1.- En BOME extraordinario número 27 de 31/05/2022, se publica Resolución número 310 de fecha 30/05/2022, relativa a la aprobación de la **Oferta Extraordinaria de Empleo Público** para la reducción de la temporalidad efectiva en el empleo, "Personal Funcionario Interino Artículo 2- (Sistema concurso-oposición)", página 309, en la que se incluye la plaza F0880089.

2.- En BOME Extraordinario número 78 de 15 de diciembre de 2022 se publicó la resolución n.º 3885, de fecha 14 de diciembre de 2022, relativa a las bases que rigen los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3.- Finalizado el proceso selectivo y habiendo sido adjudicada la plaza F0880089 de forma reglamentaria en los términos recogidos en el art. 10.3.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

4.- Por orden número 2024004165 de fecha 24/10/2024, se acuerda la exclusión de Don Carlos Méndez Reyes, Don Oliver Sánchez Vargas, Don Daniel Echevarría Ferrón, Doña Mónica García de la Barrera, Doña Isabel María Hoyo Bernal y Doña María Pilar Gutiérrez Ramón, de la Resolución definitiva del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), por incumplimiento de la Base Cuarta, apartado 3.1.g) y apartado 3.2) de las "Bases que rigen los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público".

5.- Conforme a la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al grupo C2 de la plantilla de funcionarios de la CAM, incluidas en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, número de encargo 333415 de fecha 20/09/2024, la plaza corresponde a Don Pedro Javier Cañada Espinosa.

6.- Existe RC número 12024000010051 de fecha 03/04/2024 para hacer frente al pago.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31135/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como funcionario de carrera a Don Pedro Javier Cañada Espinosa, en la plaza F0880089, grupo C, Subgrupo C2, en el puesto Operador/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B-, Complemento de Destino nivel 15 y valoración de puesto de trabajo 145 puntos, conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 5927, de 04 de enero de 2022) y por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME extraordinario número 44 de 12 de julio de 2024, en la Consejería de Presidencia y Administración Pública.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 28 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler